

## XX Aniversario SINACTA

*Muchos compañeros lo recordarán... otros más que iniciaron este movimiento ya han partido... muchos de ustedes ¡ni siquiera sabían entonces que serían CTA!*

*En esta edición les contaremos un poquito de la historia del gremio al que pertenecemos.*

*Después de un período de lucha para que las condiciones de trabajo de los CTAs fueran reconocidas de manera específica, el 12 de mayo de 1999 la SCJN nos otorgó el amparo que sentó jurisprudencia y abrió la puerta en México a la libertad sindical.*

*De esta manera, el 29 de junio de 1999 el SINACTA quedó registrado y reconocido por las autoridades laborales.*



*El camino no ha sido fácil, pero la unión y la convicción de nuestras demandas laborales, nos ha mantenido en lucha para exigir el respeto a los logros ya obtenidos y continuar incidiendo en la mejora de nuestro ambiente de trabajo.*



**¿Quieres saber qué ha cambiado en el SENEAM desde hace 20 años, como parte de los cambios impulsados por el SINACTA? Aquí te damos algunas referencias.**

## Antes

## Después

El nivel más bajo con el que se contrataba siempre a los CTAS era el nivel 69 (pie de rama)

Actualmente el nivel más bajo es el 72 (pie de rama)

En la mayoría de las TWRs, cuando un CTA tomaba sus vacaciones o se incapacitaba por periodos prolongados, se cambiaba al horario de 12hrs de trabajo x 36 horas de descanso sin TX.

Actualmente no se aplica el horario de 12x36 y se cubren las ausencias con TX.

Podías pasar años realizando labores de una categoría superior sin recibir el pago adecuado.

Actualmente no realizas una labor de una categoría superior sin que se te ajuste el salario en un tiempo no mayor a tres quincenas.

No existía renivelación.

Después de 5 años con el nivel 72 de twr se te re-nivela a nivel 74 previa solicitud.

No existían horarios y días de descanso por escalafón.

Existen horarios y días de descanso por escalafón.

No existían vacaciones por escalafón.

Existen vacaciones por escalafón.

No existían períodos de recuperación.

Ya existen períodos de recuperación.

Antes	Después
No se otorgaba remuneración a los estudiantes durante sus prácticas.	Se otorga remuneración a los estudiantes durante sus prácticas.
No teníamos Comité Mixto de escalafón, lo que generaba opacidad en los procesos.	Tenemos Comité Mixto de escalafón SCT – SENEAM - SINACTA
La ayuda para Prótesis y Lentes estaba condicionada a la presentación de receta médica y factura.	Se eliminó la condición de presentar receta médica y factura para tener Ayuda para Prótesis y Lentes.
La capacitación se pagaba en el mejor de los casos con tiempo por tiempo.	Se paga Tiempo Extra si la capacitación es fuera de tu jornada normal de trabajo.
No se otorgaban días, ni viáticos ni transportación para ir a revalidar la licencia, cuando era fuera de tu lugar de adscripción.	Se logró el otorgamiento de dos días, el pago de viáticos y transportación.
No teníamos Condiciones Generales de Trabajo Exclusivas para los CTAS.	Tenemos Condiciones Generales de Trabajo Exclusivas para los CTAS.
No teníamos relación directa con el Secretario de la SCT.	Nuestra personalidad jurídica establece la relación laboral directamente con el Secretario de la SCT.
No se contaba con un sindicato exclusivo para CTA's que comprendiera nuestras necesidades laborales específicas para nuestra profesión.	Contamos con un sindicato exclusivo para CTA's que entiende nuestras necesidades laborales específicas para llevar a cabo mejor nuestra labor profesional.



# SINACTA INFORMA

Año 02  
 Núm 12  
 May 2019

## Boletín del Sindicato Nacional de Controladores de Tránsito Aéreo

### Antes

### Después

No contábamos con un departamento Jurídico que conociera nuestro Marco Normativo.

Contamos con un departamento Jurídico que conoce nuestro Marco Normativo, lo que permite contar con asesoría inmediata para nuestras situaciones laborales.

No teníamos posibilidad de retirarnos del servicio con alguna compensación monetaria.

El SINACTA logró la incorporación de un Convenio de cancelación de Licencia a nuestras CGT exclusivas para CTA.

La legislación laboral te obligaba a estar afiliado al Sindicato Nacional de la SCT.

A partir de los logros del SINACTA, puedes o no afiliarte al sindicato de tu preferencia.

No teníamos Comité Mixto de Capacitación.

Tenemos Comité Mixto de Capacitación  
 SCT – SENEAM - SINACTA

No había ascensos y cambios de radicación por escalafón.

Contamos con ascensos y cambios de radicación por escalafón.

No formábamos parte de federaciones o asociaciones relacionadas con nuestra profesión, para buscar intercambio de conocimientos y experiencias en aras de mejorar nuestro ambiente de trabajo.

Formamos parte de las siguientes organizaciones:

- Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE)
- Frente Por la Defensa de la Aviación Mexicana (FDAN)
- International Transport Federation (ITF)
- Federación de Sindicatos del Sector Aéreo (FSSA)

No participábamos en foros del sector.

Somos reconocidos como profesionales técnicos especializados, participamos en foros del sector aéreo y exponemos nuestras experiencias y problemática, contribuyendo a la seguridad aérea de manera integral.



*Como puedes darte cuenta, en 20 años nuestras Condiciones Generales de Trabajo han cambiado sustancialmente. Eso nos debe motivar a redoblar esfuerzos y mantenernos unidos.*

*Nuestro país enfrenta retos importantes y el sector público en particular se transforma para atenderlos. Los CTAs continuaremos trabajando con entusiasmo y entrega profesional para alcanzar los objetivos de la institución en la que laboramos, firmes en la exigencia del respeto a nuestros derechos laborales.*



*“Llegar juntos es el principio. Mantenerse juntos, es el progreso. Trabajar juntos es el éxito”, Henry Ford.*

**¡FELICIDADES A TODOS LOS CONTROLADORES DE TRÁNSITO AÉREO QUE INTEGRAN EN SINACTA!**

Celebremos juntos...

¿tienes alguna historia, anécdota o fotografía que quieras compartir en nuestros siguientes boletines? Escríbenos un mail a:

[www.sinacta.org.mx](http://www.sinacta.org.mx)

[secprensaycomunicacion@sinacta.org.mx](mailto:secprensaycomunicacion@sinacta.org.mx)

Secretaría de Prensa y Difusión

**POR LA SEGURIDAD AÉREA Y LA SUPERACIÓN PROFESIONAL**



**Conoce Las Condiciones Generales de Trabajo Exclusivas de los Controladores de Tránsito Aéreo.**

Artículo 69.- La Secretaría **comunicará con oportunidad al sindicato de cualquier proyecto de reestructuración administrativa** que implique movimientos del personal de Control de Tránsito Aéreo, con el propósito de preservar los derechos de éste.

## ATENTO AVISO

A todos nuestros amigos y asegurados de SENEAM:

En caso de no poder contactarnos en nuestras oficinas en la CDMX al 1101-1720

Horario de atención: de Lunes a Jueves de 8:00am a 5:30pm - Viernes de 8:00am a 4:00pm

Y con el objeto de brindarles una mayor atención y servicio, ponemos a su disposición los siguientes teléfonos :



[caja\\_ahorro@sinacta.org.mx](mailto:caja_ahorro@sinacta.org.mx)

Lic. Antonio  
Gutiérrez  
Tejeda  
551798-4400

Lic. Fernando  
Gutiérrez  
Tejeda  
551849-6717

Rodrigo Cortes  
García  
553733-8885

Esperando continuar brindándoles servicio de calidad y calidez.

**ATENTAMENTE**

Lic. J. Vicente Gutiérrez Flores  
Director General

